

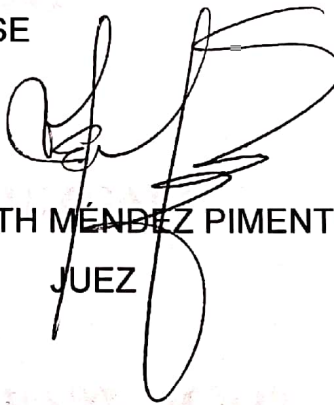
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 16 ABR 2021.

Sucesión. 2020-0447

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito (Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020).

Secretaria proceda a remitir copia escaneada de las actuaciones adelantadas dentro del presente asunto a la apoderada judicial de la parte actora, y a esta última.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ